

LA REFORMA DE LA LEY DEL ABORTO: ¿DERECHO O DRAMA HUMANOS?

Roberto Germán Zurriarán.

Departamento de Ciencias de la Educación. Universidad de La Rioja. c/Magisterio 2, 1º derecha. 26004. Logroño. Tel: 941299797/630582622.

E-mail: roberto.german@unirioja.es.

Palabras Clave: Ley, aborto, viabilidad fetal, diálogo social.

Introducción: Se prevé que el próximo otoño el Parlamento español apruebe la reforma de la Ley de despenalización del aborto (Ley Orgánica 9/1985, de 5 de julio). El aborto es un tema que siempre provoca controversias debido a sus implicaciones éticas. El trabajo aborda esta cuestión que afecta de manera tan directa a la vida humana.

Método: Este trabajo analiza, desde una perspectiva ética-jurídica, la reforma de la Ley de despenalización del aborto.

Resultados: 1. El «grave de salud psíquica para la madre» justifica el mayor número de abortos en España. 2. La reforma permitirá el aborto durante las primeras 14 semanas de gestación. 3. La reforma de la ley del aborto contempla la posibilidad que adolescentes menores de edad, 16 años, puedan abortar sin el conocimiento y permiso de sus padres. 4. Se plantea el aborto como un derecho reproductivo e individual de la mujer.

Discusión: 1. ¿Cuándo comienza la vida humana individual? 2. La equivocidad del concepto de viabilidad fetal. 3. La reforma ¿refrenda el aborto eugenésico? 4. La posibilidad de una menor de edad para abortar sin necesidad del consentimiento de sus padres. 5. La revisión de la Ley ¿contradice las STC 53/85 y STC 116/99? 6. ¿Existe un derecho de la mujer a abortar?

Conclusiones: 1. La vida humana comienza con la concepción. El cigoto es la primera realidad corporal del ser humano.

2. El respeto al ser humano comienza por el respeto y protección de su corporalidad.

3. La reforma no parece ser compatible con la Sentencias 53/85 y 116/99.

4. Aborto: de la clandestinidad a la privacidad y de la privacidad a la concienciación y diálogo sociales.

5. La reforma de la ley de aborto es un exponente más de un proceso creciente de desprotección de la vida humana incipiente.

6. Garantizar los medios de información y apoyo a las mujeres embarazadas.